

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 44/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
44-2026-69fdd288465b8
44-2026-6a018a76164f9
44-2026-6a07479a278d3
44-2026-69fdace390569
44-2026-6a10a1a934dd3
44-2026-6a10996028398
44-2026-6a0d9615d0007
44-2026-6a01ad43627c0
44-2026-6a0f2534d08f5
44-2026-6a0464d7ab334

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Ciencias de las Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)*

REFERENCIA
44-2026-6a0eb16dcb035

Candidatura excluida por no tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
44-2026-6a10d041dacf6

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.